

Asunción, **29 OCT. 2020**

Nota CGR N° **4856**

Ref.: Remisión de Reportes CGR.

SEÑORA FISCAL GENERAL:

Me dirijo a Su Excelencia en el marco de la Orden de Trabajo N° 23/16 por la cual se dispuso la realización "VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN CON FONDOS DEL FONACIDE (LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", con el objeto de remitir adjunto a la presente, dos (2) Formularios de **Reportes de Indicios de Hechos Punibles Contra el Patrimonio**, a efectos de que la Institución a su cargo en el ámbito de su competencia, investigue el contenido del mismo, conforme se detalla a continuación:

- ✓ Reporte CGR N° **39**/20: Contrato N° 03/15 - "Construcción de un Comedor en la Escuela Básica N° 7213, Virgen de Caacupé". Monto: Guaraníes cuarenta y un millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos (G. 41.154.972).
- ✓ Reporte CGR N° **40**/20: Contrato N° 15/15 - "Construcción de un aula para preescolar en la Escuela Paraguayo Germano". Monto: Guaraníes veinte millones ochocientos cuatro mil quinientos treinta y ocho (G. 20.804.538)

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración



Ministerio Público
República del Paraguay
Dirección de Gabinete Ejecutivo

**A SU EXCELENCIA
SANDRA QUIÑÓNEZ ASTIGARRAGA, FISCAL GENERAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO**

Fecha: 29/10/2020
Hora: 13:14 HS.
Firma: [Signature]

CDBA/B/sm

Abg. Alejandro López
Dirección de Gabinete Ejecutivo
Ministerio Público

Contraloría General de la República

Dirección General de Control de Obras Públicas

***MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
Departamento de Itapuá***

Orden de Trabajo. N° 23/16

***" VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y
EN EJECUCIÓN CON FONDOS DEL FONACIDE (LEY 4758/12 "QUE
CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y
DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA
EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"), POR LA MUNICIPALIDAD DE
HOHENAU - EJERCICIO FISCAL 2015"***

AÑO 2020

01 (uno)

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay Página Web: www.contraloria.gov.py Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152	CÓDIGO: FO-CG 7.5-01/01
	VERSIÓN: 2
	Reporte CGR N° 40 Fecha: 29 OCT. 2020

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 28/17

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Hohenau – Departamento de Itapúa.		
Fecha de Inicio de la actividad de control: 24/06/2016	Estado: Informe Final. Fecha de finalización:	
Dirección encargada de la actividad de control: Dirección General de Control de Obras Públicas.		
Director General encargado de la actividad de control: Arq. Diego Sotomayor de la C.		
Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py		
Teléfono(s): (021) 6200-000 / () -	Interno(s): 283/278/340	Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados: Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 11/09/2015 Firma del Contrato. Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 12/07/2016. Recibo de Dinero N° 0000017.
Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Hohenau – Departamento de Itapúa.
Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 20.804.538 (Guaraníes veinte millones ochocientos cuatro mil quinientos treinta y ocho).
Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: SI

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

El 11 de setiembre de 2015, la Municipalidad de Hohenau contrató a la empresa "D.E.M. CONSTRUCCIONES", representada por el Sr. Trinidad de Jesús Franco, con CI N° 1.613.729, para la ejecución de los trabajos de "Contratación Directa N° 16/2015 para la Construcción de un aula para preescolar en la Escuela Paraguay Germano", por la suma de G. 99.962.000 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos sesenta y dos mil).

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras) con acompañamiento del nexo designado por la Municipalidad de Hohenau, y del análisis de documentos proveídos por la misma, se concluye: **1)** La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de Hohenau, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2015, ha permitido el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, que producen incertidumbre de riesgo de la seguridad de las obras y ocasionaron el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado. **2)** Se constatan diferencias entre las cantidades de obras pagadas y las realmente ejecutadas, lo que sumado a los incumplimientos de especificaciones técnicas han ocasionado un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad. **3)** La obra tuvo un considerable atraso en la ejecución de los trabajos, sin embargo la Municipalidad de Hohenau no aplicó la multa correspondiente.

Estos incumplimientos de las condiciones contractuales derivan en un perjuicio patrimonial de G. 20.804.538 (Guaraníes veinte millones ochocientos cuatro mil quinientos treinta y ocho).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

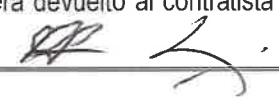
Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

El 11 de setiembre de 2015, la Municipalidad de Hohenau contrató a la empresa "D.E.M. CONSTRUCCIONES", representada por el Sr. Trinidad de Jesús Franco, con CI N° 1.613.729, para la ejecución de los trabajos de "Contratación Directa N° 16/2015 para la Construcción de un aula para preescolar en la Escuela Paraguay Germano", por la suma de G. 99.962.000 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos sesenta y dos mil).

En el contrato N° 15/2015 se estableció la siguiente forma de pago: un anticipo del 30%, 40% por certificado de fiscalización (con el 50% del avance de la obra) y el saldo con la recepción provisoria. El fondo de reparo será devuelto al contratista posterior a la recepción definitiva de la obra.



El Contrato N° 15/2015 se encuentra suscrito en representación de la Municipalidad de Hohenau por la Srta. Lilian Magali Villordo G., Secretaria Municipal y el Sr. Francisco Solano Vera G., Intendente Municipal; y por la otra parte el Sr. Trinidad de Jesús Franco, constructor.

Evidencias:

a) Copia Simple del Contrato N° 15/2015. (Anexo 01).

2) Hechos y Conductas

El 17 de setiembre de 2015, la firma "D.E.M. CONSTRUCCIONES", emitió la Factura N° 001-001-0000122 por G. 28.489.170 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento setenta), en concepto de Desembolso inicial del 30% para Construcción de aula para preescolar de la Esc. Paraguayo Germano según Contrato N° 15/2015.

El 16 de setiembre de 2015, la Municipalidad de Hohenau emitió la Orden de Pago N° 25043, por un monto de G. 28.489.170 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento setenta), en concepto de Anticipo del 30% para inicio de la construcción de aula preescolar en la Esc. Paraguayo Germano.

El 16 de setiembre de 2015, la Municipalidad de Hohenau libró el cheque N° 4801889, cargo BNF, por un monto de G. 28.489.170 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento setenta) a la orden de Trinidad Franco V.

Es importante resaltar que la Municipalidad emitió la Orden de Pago y libró el cheque, un día antes de que la empresa contratista emita la factura correspondiente.

Evidencias:

a) Copia simple de la Factura N° 001-001-0000122. (Anexo 02).

b) Copia simple de la Orden de Pago N° 25043 del 16/09/2015. (Anexo 03).

c) Copia simple del cheque N° 4801889 del 16/09/2015. (Anexo 04).

3) Hechos y Conductas

El 21 de setiembre de 2015, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA, correspondiente al Contrato N° 15/2015. Firman el Acta el Sr. Francisco Vera, Intendente Municipal; la Srta. Liliana M. Villordo, Secretaria Municipal; la Arq. Silvia Bogado L., Fiscal de la Obra y el Sr. Trinidad Franco, contratista.

Evidencias:

a) Copia simple del ACTA DE INICIO DE OBRA, correspondiente al Contrato N° 15/2015. (Anexo 05).

4) Hechos y Conductas

El 10 de diciembre de 2015, la firma "D.E.M. CONSTRUCCIONES", emitió la Factura Contado N° 001-001-0000175 por G. 37.985.560 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta), en concepto de segundo desembolso del 40% por construcción de aula en la Escuela Pyo. Germano.

El 18 de noviembre de 2015, la Municipalidad de Hohenau emitió la Orden de Pago N° 25310, por un monto de G. 37.985.560 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta), en concepto de desembolso del 40% para construcción de aula en la esc. Pyo. Germano.

El 18 de noviembre de 2015, la Municipalidad de Hohenau libro el cheque N° 4801906, cargo BNF, por un monto de G. 37.985.560 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta) a la orden de Trinidad de Jesús Franco V..

Es importante resaltar que la Municipalidad emitió la Orden de Pago y libró el cheque, 22 días antes de que la empresa contratista emita la factura correspondiente.

Evidencias:

a) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000175. (Anexo 06).

b) Copia simple de la Orden de Pago N° 25310 del 18/11/2015. (Anexo 07).

c) Copia simple del cheque N° 4801906 del 18/11/2015. (Anexo 08).

5) Hechos y Conductas

El 24 de febrero de 2016, se firmó el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRA del Contrato N° 15/2015, correspondiente a la obra "Construcción de aula inicial en la Escuela Básica N° 1.437 Paraguayo Germano". Firman el Acta el Sr. Francisco Morales, Intendente Municipal; la Sra. Norma Valenzuela, Secretaria Municipal; la Arq. Silvia Bogado L., Fiscal de la Obra y el Sr. Trinidad Franco, contratista.

Evidencias:

a) Copia simple del ACTA DE RECEPCION PROVISORIA del Contrato N° 03/2015. (Anexo 09).

6) Hechos y Conductas

El 16 de diciembre de 2015, la firma "D.E.M. CONSTRUCCIONES", emitió la Factura Contado N° 001-001-0000179 por G. 33.487.270 (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos setenta), en concepto de recepción provisoria construcción de aula en la Escuela Paraguayo Germano y Recepción definitiva fondo de reparo.

El 21 de marzo de 2016, la Municipalidad de Hohenau emitió la Orden de Pago N° 25775, por un monto de G. 28.489.170 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento setenta), en concepto de recepción provisoria por construcción de aula en la Escuela Pyo. Germano.

El 21 de marzo de 2016, la Municipalidad de Hohenau libro el cheque N° 4801924, cargo BNF, por un monto de G. 28.489.170 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento setenta) a la orden de Trinidad Franco.

El 21 de marzo de 2016 la empresa "D.E.M. CONSTRUCCIONES" recibió la suma de G. 28.489.170 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento setenta), según Recibo de Dinero N° 0000007.

Evidencias:

- a) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000179. (Anexo 10).
- b) Copia simple de la Orden de Pago N° 25775 del 21/03/2016. (Anexo 11).
- c) Copia simple del cheque N° 4801924 de fecha 21/03/2016. (Anexo 12).
- d) Copia simple del Recibo de Dinero N° Dinero N° 0000007 del 21/03/2016. (Anexo 10).

7) Hechos y Conductas

El 13 de abril de 2016, se firmó ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA del Contrato N° 15/2015 correspondiente a la obra "Construcción de aula para nivel inicial en la Escuela Paraguayo Germano". Firman el Acta el Sr. Francisco Morales, Intendente Municipal; la Sra. Norma Valenzuela, Secretaria Municipal; la Arq. Silvia Bogado L., Fiscal de la Obra y el Sr. Trinidad Franco, contratista.

Evidencias:

- a) Copia simple del ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA de la obra "Construcción de aula para nivel inicial en la Escuela Paraguayo Germano". (Anexo 13).

8) Hechos y Conductas

El 16 de diciembre de 2015, la firma "D.E.M. CONSTRUCCIONES", emitió la Factura Contado N° 001-001-0000179 por G. 33.487.270 (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos setenta), en concepto de recepción provisoria construcción de aula en la Escuela Paraguayo Germano y Recepción definitiva fondo de reparo.

El 11 de julio de 2016, la Municipalidad de Hohenau emitió la Orden de Pago N° 26308, por un monto de G. 4.998.100 (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cien), en concepto de recepción definitiva Construcción de aula Pyo. Germano.

El 11 de julio de 2016, la Municipalidad de Hohenau libro el cheque N° 7448103, cargo BNF, por un monto de G. 4.998.100 (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cien) a la orden de Trinidad de Jesús Franco.

El 12 de julio de 2016 la empresa "D.E.M. CONSTRUCCIONES" recibió la suma de G. 4.998.100 (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cien) según Recibo de Dinero N° 0000017.

Evidencias:

- a) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000179. (Anexo 10).
- b) Copia simple de la Orden de Pago N° 26308 del 11/07/2016. (Anexo 14).
- c) Copia simple del cheque N° 7448103 del 11/07/2016. (Anexo 15).
- d) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000017 del 12/07/2016. (Anexo 16).

11) Hechos y Conductas

Por Orden de Trabajo N° 23/16 del 24 de junio de 2016, la Contraloría General de la República dispuso la realización de una Verificación Técnica in Situ a las obras ejecutadas y en ejecución con fondos del FONACIDE (Ley N° 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"), encaradas por la Municipalidad de Hohenau durante el ejercicio Fiscal 2015".

Evidencias:

- a) Copia Simple de la Orden de Trabajo N° 23/16 del 24/06/2016. (Anexo 17).

11) Hechos y Conductas

En base al análisis de los documentos proveídos por la Municipalidad de Hohenau, así como la verificación in situ realizada de los rubros visibles con acompañamiento del nexa designado por la Municipalidad; el Equipo Auditor comprobó los siguientes puntos:

A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de Hohenau, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2015, ha permitido el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, que provoca incertidumbre en cuanto al riesgo de la seguridad de las obras y ocasionó el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado. **Ver Anexo 19.**

B) CANTIDADES CERTIFICADAS NO ACORDES CON LAS EJECUTADAS

El Equipo Auditor constató diferencias, que resultan entre las cantidades certificadas y pagadas; y las cantidades realmente ejecutadas. **Ver Anexo 20.**

C) DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES Y LA APLICACIÓN DE MULTAS

La Fiscalización no realizó un control efectivo sobre los plazos contractuales y no consideró la cláusula del contrato que se refiere a la aplicación de multas por atraso en la ejecución de los trabajos.

DETERMINACIÓN DE MULTAS NO APLICADAS

OBRA	Monto contractual (G.)	Fecha de la Firma del Contrato	Plazo contractual (*)	Plazo Addendas (**)	Fecha de terminación del plazo	Fecha de recepción provisoria	Días de atraso	Multa por día de penalización (G.)	Multa por total días de atraso (G.)
Contrato N° 15/2015: "Construcción de Aula para Pre-escolar - Esc. Paraguayo Germano"	99,962.000	11-09-15	45	----	25-10-15	24-02-16	122	49.981	6.097.682

(*): la Cláusula 12 de los contratos establece que los plazos de entrega para la recepción provisoria serán a partir de la firma de los contratos.

(**): la Cláusula 2 de los contratos establece que los plazos se amplían a partir de la firma de las addendas.

De la combinación de los efectos del incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el insuficiente control de calidad y cantidad de los rubros realmente ejecutados, y la falta de aplicación de multas; la Municipalidad de Hohenau ha pagado en más **G. 20.804.538 (Guaraníes veinte millones ochocientos cuatro mil quinientos treinta y ocho).**

HALLAZGO	MONTO EN G.
Por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas y la falta de control efectivo de las cantidades de trabajos realmente ejecutadas; la Municipalidad de Hohenau ha realizado pagos de más.	14.706.856
Multa no aplicada por atraso en la ejecución de la obra	6.097.682
TOTAL	20.804.538

Evidencias:

- Copia Simple del Acta de Verificación in Situ N° 2 del 27/09/2016. (Anexo 18).
- Informe de Incumplimiento de Especificaciones Técnicas elaboradas por el Equipo Auditor. (Anexo 19).
- Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA CERTIFICADAS Y REALMENTE EJECUTADAS, elaborada por el Equipo Auditor. (Anexo 20).

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

G. 20.804.538 (Guaraníes veinte millones ochocientos cuatro mil quinientos treinta y ocho).

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Constitución Nacional: Artículo 283.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas", Artículos 41 al 46 y su Decreto Reglamentario N° 11670.
- Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.
- Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
- Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- Ley de Presupuesto: "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para cada ejercicio fiscal".

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

- Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control

Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

- Res. N° 698/08 "Por la cual se dispone la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 1196/08: "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 350/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para uso interno de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 1207/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKÓ".
- Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República.
- Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones referente al trabajo.

C) CONTRATOS:

1. Contrato N° 15/2015 "Construcción de aula inicial en la Escuela Básica Paraguayo Germano.

D) OTROS:

NO

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- 1- Análisis del Contrato citado anteriormente, correspondiente a las obra ejecutada por Municipalidad de Hohenau.
- 2- Verificación in situ de la obra ejecutada.
- 3- Relevamiento de datos y elaboración de informes de Cumplimiento de EETT, Planilla Comparativa de cantidades, según verificación in situ de los rubros visibles y de los documentos proveídos por la Municipalidad auditada.
- 4- Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Diego Sotomayor de la C., Arq. Hugo Martínez, Ing. Carlos Sartori, Arq. Valeria Galeano y Sra. Sandra Martínez.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Copia Simple del Contrato N° 15/2015. (Anexo 01).
- Copia simple de la Factura N° 001-001-0000122. (Anexo 02).
- Copia simple de la Orden de Pago N° 25043 del 16/09/2015. (Anexo 03).
- Copia simple del cheque N° 4801889 del 16/09/2015. (Anexo 04).
- Copia simple del ACTA DE INICIO DE OBRA, correspondiente al Contrato N° 15/2015. (Anexo 05).
- Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000175. (Anexo 06).
- Copia simple de la Orden de Pago N° 25310 del 18/11/2015. (Anexo 07).
- Copia simple del cheque N° 4801906 del 18/11/2015. (Anexo 08).
- Copia simple del ACTA DE RECEPCION PROVISORIA del Contrato N° 03/2015. (Anexo 09).
- Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000179. (Anexo 10).
- Copia simple de la Orden de Pago N° 25775 del 21/03/2016. (Anexo 11).
- Copia simple del cheque N° 4801924 de fecha 21/03/2016. (Anexo 12).
- Copia simple del Recibo de Dinero N° Dinero N° 0000007 del 21/03/2016. (Anexo 10).
- Copia simple del ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA de la obra "Construcción de aula para nivel inicial en la Escuela Paraguayo Germana". (Anexo 13).
- Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000179. (Anexo 10).
- Copia simple de la Orden de Pago N° 26308 del 11/07/2016. (Anexo 14).

- Copia simple del cheque N° 7448103 del 11/07/2016. (Anexo 15).
- Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000017 del 12/07/2016. (Anexo 16).
- Copia Simple de la Orden de Trabajo N° 23/16 del 24/06/2016. (Anexo 17).
- Copia Simple del Acta de Verificación in Situ N° 2 del 27/09/2016. (Anexo 18).
- Informe de Incumplimiento de Especificaciones Técnicas elaboradas por el Equipo Auditor. (Anexo 19).
- Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA CERTIFICADAS Y REALMENTE EJECUTADAS, elaborada por el Equipo Auditor. (Anexo 20).

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Arq. Diego Sotomayor de la C.	Director General – Res. CGR N° 709/17 - DGCOP	(021) 6200 280
Arq. Hugo Martínez Lesme	Director - DCOAC	(021) 6200 340
Ing. Carlos Sartori	Supervisor - DCOAC	(021) 6200 278
Arq. Valeria Galeano	Jefa de Equipo - DCOAC	(021) 6200 278
Sra. Sandra Martínez	Auditora - DCOAC	(021) 6200 278

FIRMA DEL SUPERVISOR – OT N° 23/16



FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

Arq. Diego Sotomayor de la C.
 Director General
 Dirección General de Control
 de Obras Públicas
 CONTRALORÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA